

## **CENTRO HISTÓRICO EN CIUDADES RECIENTES.**

*Arq. María Teresa Alarcón*

### **1-INTRODUCCIÓN**

Es un tema reiterado en las ciudades de fundación republicana en la Argentina plantearse la cuestión de la delimitación del centro histórico en tanto que se trata de ciudades de fundaciones relativamente recientes (algunas apenas superan los 120 años) por cuanto presentan muy a menudo tramas abiertas, no homogéneas y, en algunos casos, hasta no consolidadas.

Son ciudades que, por lo reciente de su fundación parecen sin historia – al menos sin un gran peso histórico aquilatado – y, consecuentemente, sin centro histórico, al menos no uno consolidado.

A pesar de la imagen predominantemente moderna de estas ciudades, el impacto que ha producido el Movimiento Moderno durante el siglo XX tanto en la arquitectura como en el urbanismo – con la introducción de un lenguaje que no sólo prescinde de la historia sino que también posibilita la utilización de formas y planos sin un orden preestablecido y omitiendo el entorno – propició la conformación de una imagen urbana heterogénea y con un alto grado de fragmentación.

La recuperación esencialista de la historia (de una historia ajena, por otra parte) como consecuencia de la crisis del MM, sólo ha provocado mayores rupturas y fraccionamientos en la trama urbana incrementando el grado de deterioro y, consecuentemente, el grado de dilución de un centro o de sectores urbanos que no terminan de consolidarse, ni de homogeneizarse ni, mucho menos, permiten establecer delimitaciones que definan el marco de futuras intervenciones de conservación.

Pero la historia se construye desde las elecciones presentes, sostiene Benedetto Croce para aludir a una condición esencial de la construcción historiográfica y que define también la posición del historiador. Bien

podríamos decir, siguiendo su línea de pensamiento y, de alguna manera parafraseándolo, que la historia también *se hace* desde las elecciones presentes. Elecciones que están fundadas en las necesidades ciertas de una realidad concreta; que se proyecta desde y hacia la historia en un proceso que enraíza con el pasado pero que también trasciende hacia el futuro y que asimismo comportan un compromiso de parte de aquellos a quienes les toca intervenir en la ciudad en términos generales y en su centro histórico en particular.

La historia proyectada hacia el futuro y comprometida con esta realidad de las ciudades recientes conlleva la construcción de una identidad como rasgo dominante de una sociedad y su cultura plasmada en el espacio.

De allí la necesidad de redefinir algunos conceptos – como el de centro histórico – que sea más adecuado a la caracterización de estas nuevas ciudades.

## **2- DEFINICIÓN DE CENTRO HISTÓRICO**

La Carta de Venecia<sup>1</sup> es el primer documento internacional que introduce el concepto de conjunto histórico dando así un salto fundamentalmente cualitativo. No es un mero cambio de escala, de tipo cuantitativo que incorpora un mayor número de ejemplos arquitectónicos a la consideración de monumento histórico sino que parte de un principio de conservación diferenciado, más comprensivo pero – por sobre todo – asumiendo la complejidad que la propia valoración del monumento conlleva.

La cualidad esencial del monumento es su historicidad entendida ésta como proceso histórico que sólo tiene cabida en un espacio determinado. Espacio y tiempo están así indisolublemente unidos en este nuevo concepto de “conjunto histórico”. De allí se desprende que el monumento no pueda ni

---

<sup>1</sup> Carta de Venecia, 1964. Artículo 1º - La noción de monumento histórico comprende la creación arquitectónica aislada así como el conjunto urbano o rural que da testimonio de una civilización particular, de una evolución significativa, o de un acontecimiento histórico. Se refiere no sólo a las grandes creaciones sino también a las obras modestas que han adquirido con el tiempo una significación cultural. Artículo 6º - La conservación de un monumento implica la de un marco a su escala. Cuando el marco tradicional subsiste, éste será conservado, y toda construcción nueva, toda destrucción y cualquier arreglo que pudiera alterar las relaciones entre los volúmenes y los colores, será desechada. Artículo 7º - El monumento es inseparable de la historia de que es testigo y del lugar en el que está ubicado. En consecuencia, el desplazamiento de todo o parte de un monumento no puede ser consentido nada más que cuando la salvaguarda del monumento lo exija o cuando razones de un gran interés nacional o internacional lo justifiquen.

deba ser separado de su entorno, esto es, su propio espacio y su propia historia. Es categórica en lo que se refiere al desplazamiento – alejamiento – del monumento “de” su entorno pero nada dice respecto del aislamiento “en” su entorno debido a las intervenciones mal avenidas (demoliciones, modificaciones del lenguaje, de la escala, de los colores, etc.) o mismo por el lento proceso de consolidación el cual transcurre en un periodo suficientemente largo como para evitar la formación de una imagen homogénea; situación ésta que se aproxima mucho más a las características de las ciudades del XIX en Argentina.

No obstante ello, en este documento no está taxativamente explicado y concebido el concepto de “centro histórico” y deja interrogantes con respecto a las cuestiones que tienen que ver con la consideración de la arquitectura moderna, la industrial y la vernácula entre otras, las cuales tienen una fuerte presencia en muchas ciudades y poblados del XIX en Argentina y que por otra parte, constituyeron el motor o razón fundamental en la formación y evolución de estas ciudades y sus regiones circundantes.

Ejemplo de esto son las ciudades surgidas como centros de servicios ligados a explotaciones productivas (agrícolas, forestales, industriales) o mismo surgidas a partir del ferrocarril, instrumento vital para hacer viable el modelo económico productivo que contemplaba la construcción de estos diversos tipos de asentamientos.

En las Normas de Quito<sup>2</sup> se vuelve a poner reparo en la idea del “sitio” como entorno del monumento de necesaria conservación pero que asimismo cobra el valor de “paisaje urbano” el cual además está envuelto en un proceso dinámico, actual y vigente de construcción de la ciudad que lo afecta permanentemente de una manera que debiera tornarse positiva.

---

<sup>2</sup> Normas de Quito, 1967. Informe Final de la Reunión sobre Preservación y Utilización de Monumentos y Sitios de Valor Histórico y Artístico. Quito, Ecuador. Capítulo II: Consideraciones Generales. 1. Since the idea of space is inseparable from the concept of monument, the stewardship of the state can and should be extended to the surrounding urban context or natural environment. However, a monumental zone, structure, or site may exist, even though none of the elements composing it deserve such a designation when individually considered.

El problema de la articulación de los tiempos simultáneos involucrados en la dinámica de la ciudad – el pasado y el presente comprometido con el futuro – requiere de una mayor reflexión que parta de la integración respetuosa de estos sectores urbanos al proceso de la ciudad.<sup>3</sup>

En el Capítulo IV denominado *La solución conciliatoria* se habla concretamente de “centros o complejos históricos de interés ambiental” entendidos éstos como partes existentes de una ciudad que continúa haciéndose y que por lo tanto es indispensable que se haga desde el principio de integración entre lo nuevo y lo viejo. Si bien no se define claramente a qué se denomina centro o complejo histórico, en el Capítulo VI *La puesta en valor del patrimonio cultural* establece: “El área de emplazamiento de una construcción de principal interés resulta comprometida por razón de vecindad inmediata al monumento, *pasará a formar parte del mismo una vez que haya sido puesto en valor*. Las normas proteccionistas y los planes de revalorización tienen que extenderse, pues, a todo el ámbito propio del monumento”.<sup>4</sup>

Resulta curioso cómo el “área histórica” queda así condicionada en su categoría de tal a la factibilidad de acciones futuras cuya concreción real y la calidad que ésta pudiera tener entran a formar parte de un plano hipotético que ni siquiera puede ser garantizado.

La Carta Europea del Patrimonio Arquitectónico<sup>5</sup> en su artículo 1º incluye en la consideración del patrimonio arquitectónico – además de los monumentos más importantes, considerados éstos en forma aislada – a los

---

<sup>3</sup>Posteriormente en la Declaración de San Antonio de 1996 se hace hincapié en la cuestión de los tipos de sitios históricos: dinámicos y estáticos, diferenciándolos a partir de la continuidad – o interrupción – del uso a través del tiempo. En el primer grupo se encuentran las ciudades que continúan aún con el proceso de construcción y cuya evolución normal forma parte del patrimonio. En el segundo grupo se encontrarían los sitios arqueológicos cuya evolución ha concluido o se ha interrumpido en una etapa determinada de su proceso histórico, conservando su significación original.

<sup>4</sup>El subrayado es de la autora.

<sup>5</sup>Carta Europea del Patrimonio Arquitectónico y la Declaración de Ámsterdam, 1975. Artículo 1º - Le patrimoine architectural européen est formé non seulement par nos monuments les plus importants mais aussi par les ensembles que constituent nos villes anciennes et nos villages de tradition dans leur environnement naturel ou construit.

“conjuntos” constituidos por las antiguas ciudades y poblados, en su entorno natural y construido.

No obstante en el párrafo siguiente a la enunciación del artículo se comenta lo significativo que puede resultar la pérdida del carácter del edificio si no se protege el “entorno” que lo enmarca y contiene. No se especifica si se trata del entorno construido aunque el espíritu de esta carta hace suponer que en el mismo incluye tanto valores tangibles cuanto intangibles.

No se desprende de aquí con claridad la idea del centro histórico. En rigor, en términos categóricos kantianos, el conjunto al que alude la carta refiere taxativamente al poblado histórico en su totalidad, como unicidad indivisible, no a la consideración del centro como fragmento, parte de un todo mayor que es la ciudad o el poblado considerado.

La Carta de Burra<sup>6</sup> tampoco habla de centro histórico; introduce definiciones acompañadas de notas explicativas. Así por ejemplo en el Artículo 1 define al *sitio* como “lugar, área, terreno, paisaje, edificio u otra obra, grupo de edificios u otras obras, y puede incluir componentes, contenidos, espacios y visuales” el cual es interpretado en sentido amplio, según se explicita en las notas. Es más bien el sentido del espacio en el que ocurren personas, cosas y situaciones, independientemente de roles y jerarquías.

Tampoco se habla de la trascendencia meramente histórica o estilística del sitio sino de la *significación cultural* del mismo, la cual está tomada también en sentido amplio con el fin de incluir tanto los valores históricos y estéticos como asimismo los valores científicos, sociales o espirituales. Esta valoración está íntimamente ligada a las generaciones pasadas, presentes y futuras y por tanto es mutable en el tiempo.

El *sitio de significación cultural* concebido en estos términos no queda restringido a un lugar geoméricamente dispuesto en la traza de la ciudad, sino que puede estar localizado en cualquier punto de su geografía.

---

<sup>6</sup>Carta de Burra adoptada por el Comité Australiano de ICOMOS – en Burra, Australia del Sur, Agosto de 1979 y ratificada en 1981.

Por otra parte, se desprende del valor "central" del mismo también en términos funcionales ya que no queda sujeto a un determinado conjunto de relaciones que se conjugan allí sino que está supeditado a roles únicos o combinados pero que tienen significación para la comunidad que los habita y los vive y que pueden tener escalas diferenciadas de apropiación, alcanzando o no a toda la ciudad.

El Primer Seminario Brasileño sobre la Preservación y Revitalización de Centros Históricos<sup>8</sup> en sus Principios Básicos considera como sitios urbanos históricos a aquellos que son el resultado físico de procesos sociales de producción donde se concentran las evidencias de la cultura de la ciudad y que, por una cuestión operacional, son circunscriptos como áreas críticas. Comprende tanto el entorno natural y construido como así también la experiencia vital de sus moradores.

Es de observar que cuando el manifiesto define los principios generales de intervención en estos sitios, se tiende a respetar las funciones originales básicas, inherentes a la ciudad.

Estos sitios no nacieron como "sitio histórico" ni mucho menos como "centro histórico". Se constituyeron como tales a través de un proceso histórico, en un espacio y con una comunidad que les otorgó esa condición y rango en función a la relación que esa comunidad estableció – y continúa haciéndolo – con ese espacio más o menos informe que es parte de un todo mayor que es la ciudad.

Es curioso que la definición no se exprese literalmente en términos de "centro" histórico. Esta definición lleva inherente a la misma la idea de cierta continuidad espacial que muchas veces no se condice con la imagen del centro de estas ciudades de fundación reciente. Pero la ciudad – y en particular la ciudad argentina del XIX – no es un *continuum* uniforme. Tiene consonancias y disonancias, altos y bajos que se van articulando y formando el tejido y la imagen urbana. La ciudad se va conformando de instancias y

---

<sup>8</sup> First Brazilian Seminar About the Preservation and Revitalization of Historic Centers ICOMOS Brazilian Committee, Itaipava, July 1987.

situaciones diversas con grados diferenciados de cohesión en su imagen y trama y que definen aspectos también diversos de su identidad y que por tanto también hace difícil el reconocimiento de un determinado y delimitado "centro histórico".

La Carta Internacional Para La Conservación De Poblaciones y Áreas Urbanas Históricas<sup>9</sup> adoptada por ICOMOS en Octubre de 1987, aunque tampoco refiere concretamente al centro histórico como tal, parece acercarse mucho más a la particular condición de estas ciudades que registran una historia relativamente reciente, cuando en el Artículo 2 señala como uno de los aspectos a conservar *la forma urbana definida por la trama y el parcelario*.

Resulta interesante esta apreciación, sobre todo porque abre una posibilidad no contemplada previamente para las ciudades argentinas del XIX en las cuales la trama de la forma urbana en su totalidad fue concebida *a priori* como instrumento de ordenación de un espacio que se iría completando con el transcurso del tiempo, permaneciendo vacía incluso parte de ella hasta la actualidad. Lo verdaderamente patrimonial – tanto por su originalidad, (entendida ésta en términos de singularidad como de origen) cuanto por su significado – está constituido por estas tramas regulares en damero, con sus plazas (principal y secundarias) y el sistema de calles y avenidas bulevares, todas ellas organizadas geométricamente siguiendo los patrones tan característicos de este urbanismo decimonónico.

El mismo artículo agrega luego como valor a conservar *la relación entre los diferentes espacios urbanos...*, valor que contempla además la posibilidad de la consolidación de un tejido mucho más abierto, integrador de calidades espaciales diferenciadas a partir de la articulación de los

---

<sup>9</sup>Carta Internacional para la Conservación de Poblaciones y Áreas Urbanas Históricas. Adoptada por ICOMOS en Octubre de 1987. Artículo 2: Los valores a conservar son el carácter histórico de la población o del área urbana y todos aquellos elementos materiales y espirituales que determinan su imagen, especialmente: a) la forma urbana definida por la trama y el parcelario; b) la relación entre los diversos espacios urbanos, edificios, espacios verdes y libres; c) la forma y el espacio de los edificios (interior y exterior), definidos a través de su estructura, volumen, estilo, escala, materiales, color y decoración; d) las relaciones entre población o área urbana y su entorno, bien sea natural o creado por el hombre; e) las diversas funciones adquiridas por la población o el área urbana en el curso de la historia.

espacios abiertos y cerrados, de los espacios verdes y los construidos. Es éste un principio inherente a la ideología higienista de la urbanística que les dio origen y que propugnaba los espacios públicos abiertos como lugares de socialización, esparcimiento y salubridad.

### **3- EL CENTRO HISTÓRICO Y SUS ASPECTOS**

*"El término centro histórico es aplicado corrientemente a un asentamiento urbano o a una zona específica de una ciudad en la que se encuentra un conjunto importante de monumentos dentro de un tejido urbano coherente y significativo."*<sup>10</sup>

La ciudad se construye también desde diferentes saberes<sup>11</sup> y es el saber profesional el que ha establecido esta definición de "centro histórico" que, como tal, comporta una abstracción con valor instrumental que parte de la redefinición de una nueva función – la que por otra parte le es conferida por la comunidad a partir de los valores simbólicos que en dichos centros se concentran y sintetizan – cual es la de *reunir los testimonios, las evidencias del proceso histórico de la ciudad* y que por lo tanto se asume estos sitios como testimonio, como documento que vinculará la ciudad que emerge día a día con su historia pero a su vez se proyectará al futuro como herencia de las generaciones venideras.

Ahora bien, el sentido literal de "centro", ¿qué aspectos pone en consideración?

Partiendo de la consideración de los dos aspectos antes mencionados – espacio y tiempo, espacialidad e historicidad – la cuestión del centro genera más interrogantes aún. ¿Hace referencia a su posición geométrica en la trama urbana? ¿Se refiere a su posicionamiento en la historia urbana representando su origen o el momento histórico cuya imagen presenta el mayor grado de cohesión y homogeneidad? O, ¿alude acaso a su valor simbólico en el tejido social que le da forma?

---

<sup>10</sup> MARINA WAISMAN: 1990. El interior de la historia. Historiografía arquitectónica para uso de Latinoamericanos. Bogotá, Colombia, Editorial Escala. p.136.

<sup>11</sup> MARINA WAISMAN: 1985. La estructura histórica del entorno, Buenos Aires, Ediciones Nueva Visión, 3ª Edición.

### **Diferenciación entre traza y ocupación.**

Al decir de Gnemmi: *"La primera imagen, el área de fundación, pasa a constituir lo que reconocemos como centro histórico".* Y más adelante agrega que el centro histórico *"... hace referencia al primer centro de la ciudad, donde ésta nació, por lo tanto es el lugar de la misma que tiene mayor carga histórica y simbólica."*<sup>12</sup>

De hecho, el autor refiere a una determinada localización espacial, temporal y a cualidades intangibles.

Ahora bien, las ciudades del XIX en Argentina, surgidas de una planificación estratégica de ocupación territorial tenían incorporada la idea de *centro* tanto en sentido geométrico espacial cuanto funcional. En términos geométricos, la traza daba forma ideal a un asentamiento – en algunos casos devenido luego en ciudad – absolutamente regular con un crecimiento presupuesto de tipo homeostático. Desde el aspecto funcional, la plaza central está predestinada a reunir en su entorno las primeras y principales funciones urbanas que tienen que ver con la administración, la cultura y la religión. Más aún, la ciudad toda se constituye en un centro de servicios de un área regional, de escala territorial mayor. Se va definiendo así un grado creciente de centralidad de escala diferenciada no sólo en lo estructural sino también en lo funcional.

Sin embargo no en todos los casos el modelo teórico se plasmó en la realidad con tal rigurosidad generando de este modo conflictos a la hora de definir ese "centro". Las propias condiciones coyunturales no sólo del sitio con sus características geográficas, sino también las particularidades del momento histórico que propiciaba la ocupación territorial articulando diversos asentamientos productivos, con los de servicios y estos a su vez con los puertos y ferrocarriles, todos ellos integrados en un modelo espacial productivo, potencia lugares dentro de esa traza propendiendo el desarrollo de unos en desmedro de otros lo que produjo efectos diferenciados en la forma que adopta esta ocupación y posterior consolidación de una traza previamente establecida.

---

<sup>12</sup>HORACIO GNEMMI: 1997. Puntos de vista sobre la conservación del patrimonio arquitectónico y urbano. Córdoba, Argentina, Ediciones Eudecor, p.223 y 298.

Esta ocupación en casos como la ciudad de Formosa, se aleja de las normas establecidas para la localización de las funciones urbanas primordiales para efectivizar una ocupación que termina siendo espontánea y respondiendo mucho más a una situación coyuntural de emergencia de articular el asentamiento a su puerto vaciando de significación a la primigenia plaza principal establecida que queda solamente dibujada en el terreno.<sup>13</sup>

Formosa, no sólo que fue simbólicamente desprovista de este centro – en términos geométricos – sino que los roles que éste debía cumplir, necesarios por otra parte para el propio funcionamiento de la ciudad, fueron desplazados hacia el borde generando así una disociación entre la idea que se tenía en la traza urbana concebida originalmente y la concreción del tejido y de la imagen urbanas que se formaron después.

### **Concentración / Dispersión**

Pero si bien la traza ortogonal preestablecida representa un principio de igualdad por sí misma que, por un lado posibilita la ocupación de cualquier parcela urbana que haya sido adjudicada, propiciando la generación de un tejido abierto y discontinuidades en la lectura de la imagen de la ciudad, por otra parte, el grado de significación que determinados edificios con sus correspondientes funciones representan en el conjunto de la ciudad provocan tensiones que en términos concretos no verifican ese principio de igualdad e impiden la materialización de un crecimiento homogéneo ideal.

El grado de abstracción que representa esta forma de hacer ciudad (concebida ésta como objeto, como artefacto) desde la idea primera de su trazado, lleva a redefinir el término "crecimiento" a ellas aplicado entendiéndolo en primera instancia como el proceso de ocupación, consolidación edilicia y saturación de esa traza preestablecida y luego como expansión más allá de los límites prefijado. Se aproxima mucho más a la

---

<sup>13</sup>Ley 817 de Inmigración y Colonización del 19/10/1876. Por dicha ley se crea la Oficina Central de Tierras y Colonias; en ella se fija minuciosamente el trazado y administración de las colonias y las condiciones de adjudicación de la tierra entre otras consideraciones y la plaza central constituye el elemento fundamental de reconocimiento del área considerada para ser urbanizada.

idea de "completamiento" de un espacio prefigurado en el cual también la centralidad está prefigurada en la medida que está solamente concebida en el plano pero que no se concreta en el espacio o que se materializa siguiendo otros condicionamientos ajenos a la traza en sí misma y que expresan mejor la vocación del lugar.

La ciudad con sus edificios – y su centro – empieza a emerger desde un principio de aglomeración que se manifiesta más espontáneo desde la fricción con su entorno. Genera por una parte un nuevo centro vital, más ligado al quehacer cotidiano que a las funciones cívicas, religiosas y simbólicas que le fueran asignadas a priori a la plaza como espacio central, y por otra parte desvirtúa este principio ordenador del espacio urbano desplazando el centro tanto en términos geográficos espaciales cuanto simbólicos y funcionales.

La centralidad primigenia queda distorsionada y el puerto y su área de entorno emergen como expresión fundamental del modelo económico agro – exportador vigente; es el espacio que permite la conexión con el resto del país y del mundo, en algunos casos única o al menos la más eficaz y a través del cual se canalizan contingentes de personas destinadas a colonizar los nuevos territorios adquiridos, bienes y servicios. En torno a este nuevo centro se van localizando las diferentes funciones urbanas con mayor libertad.

Si bien la idea del trazado regular previo propicia a su vez un proceso de completamiento abierto es evidente asimismo que la dispersión responde también a la falta de convocatoria de este espacio central denominado plaza principal que estaba llamado a constituirse el centro de las funciones urbanas a partir del cual se originaría la ciudad.

Es incuestionable por ejemplo que en los planos de trazados de las colonias agrícolas en la región del Chaco (Colonia Resistencia, por ejemplo), la manera de diferenciar la zona urbana de la rural esté identificada por la mayor densificación en la trama ortogonal y, lo que le da el rango de urbanidad es la presencia de una plaza principal desde donde se inicia el ordenamiento de todo el territorio circundante y en torno de la cual se

concentrarán las principales funciones administrativas, cívicas y religiosas del nuevo asentamiento.

Dispersión es la característica más recurrente de estas ciudades; dispersión que adopta un aspecto cuantitativo y otro cualitativo y que se traduce en grados diferenciados de homogeneidad.

### **Homogeneidad / Heterogeneidad**

Otro aspecto a tomar en cuenta en este proceso urbano de conformación del centro histórico alude a una cuestión temporal, diacrónica que se pueda observar en etapas sucesivas de consolidación.

Para Ramón Gutiérrez los centros históricos "*...conforman áreas homogéneas que confieren identidad a los habitantes de las ciudades... y a la vez las caracteriza y testimonia.*"<sup>14</sup> La apreciación no refiere a ninguna localización espacial concretamente aunque remite a aspectos cualitativos tangibles e intangibles; más aún, puestos a la consideración de qué aspectos tangibles concretamente señala, es claro que alude a una específica y palpable cualidad edilicia – la homogeneidad – que, en el contexto de la cita, es posible entenderla en términos meramente estilísticos.

Hablar de homogeneidad representa la consideración de un periodo histórico con peso propio que permita la visualización real de una imagen consolidada en el tiempo y que tornan esta definición solamente aplicable a los centros históricos de ciudades de fundación colonial en América Latina o que se consolidaron en el XIX, pero no abarca a las de fundación republicana que se encuentran aun en proceso de construcción y completamiento de su trazado original. Al menos no las de la región chaqueña argentina.

En el caso de la ciudad de Resistencia, ésta ha ido materializando la traza urbana primigenia, en términos generales de acuerdo a lo establecido en la normativa; esto es, concentrar las funciones urbanas en el área central, en torno a la plaza principal que se plantea como el episodio urbano

---

<sup>14</sup> RAMÓN GUTIERREZ. Los centros históricos de América Latina. Un desafío a la creatividad.

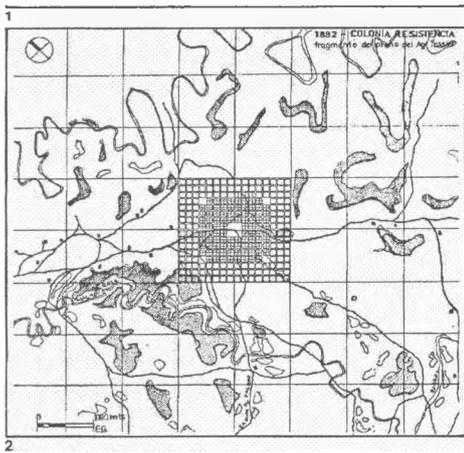
más significativo. No obstante y debido a la misma condición de dispersión en la distribución y reparto de las parcelas urbanas, la localización de los diferentes equipamiento (en particular el habitacional) fue tornándose disgregada propiciando la posterior inserción de otros edificios que fueron adoptando estilísticas diferentes, más acordes a su propio momento histórico.

En el conjunto de la ciudad se aprecia un tejido abierto, consolidado pero heterogéneo reuniendo en los mismos sectores y tramos una arquitectura con fuerte presencia de elementos clásicos (como son las casas italianizantes, académicas y eclécticas) combinados con ejemplos antiacadémicos, del neocolonial, art déco y tendencias más actuales como la arquitectura moderna racionalista.

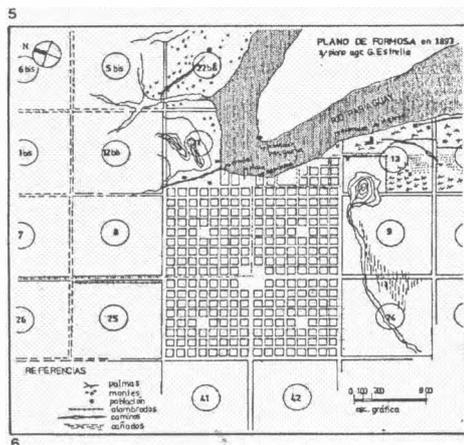
Basta recorrer el perímetro de la plaza principal que, conservando su valor simbólico significativo de centro, reúne entorno a sí misma un muestrario de estos ejemplos señalados convirtiéndose en la imagen paradigmática de esta convivencia. No obstante, la condición original de Resistencia como pueblo de una colonia agrícola se filtra en la trama de la ciudad para dar cabida al equipamiento que le otorga sentido como asentamiento productivo. Aparecen así elementos de la tradición funcional inglesa que, dispersos en la trama, generan focos de tensión en el proceso de ocupación y crecimiento urbanos.

Pareciera que el concepto de homogeneidad en estas ciudades tiene más que ver con la continuidad de lo construido que va completando así la ciudad, dejando libre solamente aquellos espacios que fueron previamente concebidos como espacios abiertos públicos. La homogeneidad expresa la consolidación del espacio privado que termina por darle forma acabada al espacio público.

**PLANO COLONIA RESISTENCIA - 1882 -**



**PLANO FORMOSA - 1893 -**



#### **4- CONCLUSIONES**

Es importante considerar en las ciudades republicanas la ambigüedad que representa en muchos casos la consideración del origen de las mismas dado que el mismo remite por un lado al modelo teórico, al proyecto y por otro a la forma en que ese proyecto se fue concretando en el territorio.

La ciudad entendida como artefacto, como instrumento para concretar una estrategia última de ocupación de nuevos espacios de producción, fue creada en su totalidad pero, paradójicamente, sólo se consideró esta totalidad en términos de estructura y función, aludiendo mínimamente a cuestiones referidas a la imagen y la forma que adoptaría la arquitectura que le daría carácter. Este margen de libertad dejado en el marco de un orden preestablecido como es la traza en damero rigurosamente plantada en el territorio, definiendo los límites del pueblo, las zonas de quintas y de chacras y los grandes espacios de producción ligados a él, dio lugar a procesos internos de completamientos que, dado las características antes señaladas, generan esta dicotomía en la dilucidación del origen de las mismas y por ende, de su centro histórico.

La ciudad por definición es espacio y la traza es solamente un aspecto de ese espacio; una dimensión del mismo que adquiere un alto valor simbólico y significativo por la trascendencia que tuvo en la concreción de una política que caracterizó a la administración del estado nacional argentino de mediados y fines del siglo XIX pero que en algunos casos no adquirió la fuerza suficiente – al menos no hasta el momento – como para identificar el centro original que dio nacimiento a todo el asentamiento como el centro vital del mismo.

En estos casos toda la planta de la ciudad originalmente concebida se transforma en soporte de un gran muestrario heterogéneo de los diferentes estilos y épocas que conviven simultáneamente en un área que los ha reunido con anterioridad a su propia materialización y a la que fueron consolidando y dando forma. No es pues una consolidación estilística – formal, ni de un solo momento histórico sino una consolidación meramente edilicia, característica que le da un alto grado de heterogeneidad y, en virtud de su relativamente escaso sustrato histórico, nos impide hasta el momento, hablar de un centro histórico en estas ciudades de fundación reciente.